

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

9038 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a nueva información pública las modificaciones sustanciales de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la planta fotovoltaica PFV FABALLONES 52,019 MW y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Álora, Pizarra y Cártama en la provincia de Málaga, con objeto de ajustar reglamentariamente los apoyos 11 y 12 de la LAAT 132 kV debido a que generaban un paralelismo no reglamentario con el vano 232-233 de la línea a 400 kV D/C Jordana – Tajo Encantada / Pinar de Rey - Tajo Encantada 2, propiedad de REE.*

Mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico esta instalación ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental Favorable, publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 31 de enero de 2023.

Con fecha 18 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas ha emitido Autorización Administrativa Previa para la instalación "PFV FABALLONES" de 84,21 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Álora, Pizarra y Cártama en la provincia de Málaga. Dicha resolución ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial del estado y en el Boletín Oficial de la provincia.

Con fecha 16 de Junio de 2023, se publicó en el BOE, nuevo anuncio para iniciar nueva tramitación con objeto de ajustar diversas modificaciones sustanciales de la Autorización Administrativa Previa y solicitud de Aprobación del proyecto de construcción en base al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A raíz de esta última tramitación, el promotor se ha visto obligado a reajustar el trazado de la línea de evacuación 132 kV del proyecto para ajustarse a la normativa y comprometerse a distanciar los apoyos 11 y 12 de la mencionada línea a una distancia de 101 m del eje de la línea de REE. Estos desplazamientos de los apoyos se ubican dentro de las mismas parcelas catastrales que los originales.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a nueva información pública esta modificación sustancial.

Las características principales de las plantas solares fotovoltaicas y de la infraestructura de evacuación común no varían respecto a lo publicado en el mencionado BOE del 16 de junio y esta Dependencia remite al mismo para su consulta:

Peticionario: FABALLONES SOLAR, S.L. NIF: B-88198734

Domicilio Social: Paseo de la Castellana no 163, Planta 7. 28046, Madrid.

Datos Técnicos: reflejados en BOE de 16 de junio de 2023 y referencia 18275.

La modificación propuesta incluye una adenda en los siguientes términos:

- El objeto es reflejar las modificaciones del Proyecto de Ejecución previamente remitido, el cual tiene como fin la definición técnica, administrativa y económica de todas las actividades que engloba el diseño de una LAAT de 132 kV compuesta de cuatro tramos (dos tramos aéreos y dos tramos subterráneos) que conecta la SET Carranque con la SET Álora, situadas en el término municipal de Álora, en la provincia de Málaga.

- Se basa en realizar la modificación en el diseño, cálculo y descripción de la instalación del PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE 132 KV SET CARRANQUE – SET ÁLORA 132 KV, de la línea de alta tensión de 132 kV para la evacuación de la potencia generada por la planta fotovoltaica promovida por FABALLONES SOLAR S.L. y que discurre por el término municipal de Álora, provincia de Málaga.

- Lo anterior obedece a una actualización de la línea de alta tensión debido a la recepción de una respuesta por parte de Red Eléctrica de España (REE), en la que se informaba de que la línea de 132 kV generaba un paralelismo no reglamentario con el vano 232-233 de la línea "LAAT 400 KV D/C JORDANA – TAJO ENCANTADA/PINAR DE REY – TAJO ENCANTADA 2", propiedad de REE.

- Lo anterior obedece a una actualización de la situación de los apoyos 11 y 12 de la línea de 132 kV "LAAT 132 KV SET CARRANQUE – SET ÁLORA 132 KV", debido al cumplimiento reglamentario del paralelismo con el vano 232-233 de la línea "LAAT 400 KV D/C JORDANA –TAJO ENCANTADA/PINAR DE REY – TAJO ENCANTADA 2", propiedad de Red Eléctrica de España (REE), separando dichos apoyos a una distancia de 101 m del eje de la línea de REE.

Se desplaza el apoyo 11 de la línea aéreo-subterránea de 132 kV 27 m hacia el sur. El apoyo, la servidumbre aérea y la zona de ocupación temporal, se mantienen en la misma parcela catastral, por lo que no se genera afección alguna adicional ni distinta a las ya contempladas en el proyecto.

Se desplaza mínimamente el apoyo 12 de la línea aéreo-subterránea de 132 kV unos 0,80 m hacia el sur para asegurar que dicho apoyo cumple con la distancia reglamentaria solicitada por REE. Al igual que en el caso anterior, la servidumbre afectada se mantiene en la misma parcela catastral, y, por tanto, no genera ninguna afección adicional.

Las modificaciones de las superficies afectadas se pueden comprobar en la Relación de Bienes y Derechos Afectados insertada en el "DOCUMENTO 5. ESTUDIO CON ENTIDAD PROPIA" de esta adenda.

En cuanto al factor ambiental, los desplazamientos de los apoyos 11 y 12 de la línea "LAAT 132 KV SET CARRANQUE – SET ÁLORA 132 KV" se han proyectado de manera que no afecte negativamente sobre el entorno y los ecosistemas presentes, tomando todas las medidas preventivas y correctoras necesarias para ello. No hay nuevas afecciones sobre el entorno. La longitud de la línea cambia de 7,63491 km a 7,62391 km.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir la Resolución de modificación de la Autorización Administrativa Previa así como la de Autorización de Construcción estando el organismo englobado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, todo el proyecto junto con la adenda modificativa objeto de este anuncio podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Paseo de Sancha 64, 29016 Málaga.

La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

http://www.mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

Málaga, 12 de marzo de 2024.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Málaga, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A240011305-1